

MEMORANDO No. -RPDMQ DESPACHO-2017-083
Quito DM, 23 de junio del 2017

PARA: Daniel Ricardo Sierra Chiriboga

ASUNTO: NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN TÉCNICA, CORRESPONDIENTE A LOS PRODUCTOS ESPERADOS DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO AL INSTRUMENTO No. 005-2015 (CONTRATO No. 002-2017), PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO PARA MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Mediante Memorando No. RPDMQ-FCM-2017-0121-M, de fecha 21 de junio de 2017, el Administrador de Contrato No. 005-2015, César Patricio Espin, me solicita la designación de un miembro de la Comisión Técnica para la Recepción de los Productos Esperados, constantes en el contrato complementario al instrumento No. 005-2015 (Contrato No. 002-2017).

Con este antecedente, y en mi calidad de Registrador de la Propiedad del DMQ (E), de acuerdo a la acción de personal No. 51-736, de 5 de noviembre de 2015, concordante con la acción de personal No. 817, de 03 de febrero de 2016, nombro a usted, conjuntamente con el Administrador del Contrato, como miembro de la Comisión, para la recepción de los Productos Esperados constante en el Contrato Complementario No. 002-2017, suscrito el 04 de mayo de 2017, entre la compañía DEMPILÉ S.A, y el Registro de la Propiedad del DMQ, para la prestación del servicio de Fiscalización del contrato para modernizar de manera Integral el RPDMQ.

De igual manera remito copia de dicho contrato complementario, y copia del contrato No. 005-2015 a efectos de poner en su conocimiento todas las obligaciones y estipulaciones de los mismos, a fin de que supervise todas las etapas de su ejecución y cumplimiento.

En caso de que se requiera información adicional respecto a la ejecución de los contratos Nros. 005-2015 y 002-2017, y que se relacione con los productos esperados a recibirse, deberá dirigir dicha solicitud de documentación, al Administrador del Contrato No. 005-2015, César Patricio Espín, quien en su calidad de Administrador, será el responsable de atender dicho requerimiento.

Se considerarán como parte de sus responsabilidades:

- Dar fe del cumplimiento del objeto del contrato.
- Suscribir las Actas Entrega Recepción conjuntamente con el Administrador del Contrato, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 124 del Reglamento General de la LOSNCP.

Adicionalmente, deberá dar estricta observancia a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016 y demás normativa legal aplicable.


Dr. Pablo Falconí Castillo
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL DMQ (E)

ACEPTACIÓN.- ACEPTO DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN TÉCNICA, CORRESPONDIENTE A LOS PRODUCTOS ESPERADOS DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO AL INSTRUMENTO No. 005-2015 (CONTRATO No. 002-2017), PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO PARA MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Quito, 23 de junio de 2017



Daniel Ricardo Sierra Chiriboga
**MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN
DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO No. 002-2017
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DMQ**

Copia.- Contratos Nros. 005-2015 y 002-2017.

C.C. César Patricio Espín- Administrador del Contrato No. 005-2015.